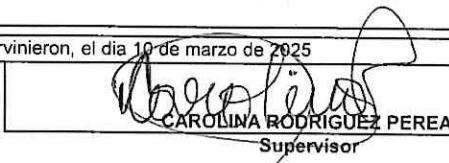


		ACTA DE INICIO		Código: F - 096	
				Versión: 002	
				Fecha: Agosto de 2020	
CONTRATO DE:		PRESTACION DE SERVICIOS		103.13.10.173-2025	
VALOR DEL CONTRATO:		\$ 30.000.000,00			
OBJETO:		SERVICIOS DE HOGAR DE PASO EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ META			
CONTRATISTA:		BERTHA MAGNOLIA RODRIGUEZ RAMOS			
NIT Ó CÉDULA:		40.417.240		No. CELULAR:	3125833269
E-MAIL:		malarraton58@hotmail.com			
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA		N/A			
CÉDULA:		N/A		No. CELULAR:	N/A
NOMBRE INTERVENTOR		N/A			
CARGO		N/A			
CÉDULA		N/A		E-MAIL:	N/A
NOMBRE SUPERVISOR:		CAROLINA RODRIGUEZ PEREA			
CARGO		SECRETARIA DE GOBIERNO			
CÉDULA:		1.026.288.505		No. CELULAR:	6450412
E-MAIL:		secgobierno@puertolopez-meta.gov.co			
FORMA DE PAGO					
<p>CLÁUSULA TERCERA- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se estima en: TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$30.000.000). El Municipio pagará al contratista el valor del contrato mes vencido y una vez ejecutadas a satisfacción las actividades asignadas así: Pagos mensuales, cuyo valor será variable de acuerdo con la cantidad de niños, niñas y adolescentes atendidos durante el periodo. Prevía presentación de la factura de venta electrónica o documento equivalente, pago aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales (según corresponda legalmente), informe de actividades (parcial o final) por parte del contratista y certificación de acta de pago a entera satisfacción expedida por quien ejerza la supervisión del Contrato, documentos que serán entregados para el trámite de la respectiva cuenta; para la revisión y trámite de las cuentas se tendrán en cuenta las disposiciones legales vigentes en la materia para las entidades públicas, especialmente las establecidas en el artículo 25 del Decreto 019 de 2012, "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.", cuyo ámbito de aplicación obra expresamente determinada por el artículo 2 que señala que "El presente decreto se aplicará a todos los organismos y entidades de la Administración Pública que ejerzan funciones de carácter administrativo, en los términos del artículo 39 de la Ley 489 de 1998 y a los particulares cuando cumplan funciones administrativas.", junto con todas las demás normas de orden público y obligatorio cumplimiento que complementen, adicionen, corrijan o subroguen dichas disposiciones. PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, se establece que el contrato no será objeto de liquidación.</p>					
FECHA DEL CONTRATO		10/03/2025		FECHA INICIO:	10/03/2025
CDP	No.412	28/02/2025		REGISTRO PRESUPUESTAL:	506
	VALOR:	\$ 30.000.000,00			VALOR
FUENTES DE FINANCIACION		CONCEPTO:		VALOR:	
		SGP			\$ 0,00
		DPTO			\$ 0,00
		PROPIOS X			\$ 30.000.000,00
		SGR			\$ 0,00
		COFINANCIACION			\$ 0,00
CODIGO PRESUPUESTAL		2.3.45.4502.1000-5		DENOMINACIÓN	Impuesto al Transporte por oleoductos
PLAZO DE EJECUCIÓN		MES	0	DIAS CALENDARIO	296
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO		31/12/2025			
GARANTIAS		Póliza No. N/A		FECHA DE EXPEDICION:	N/A
RESOLUCIÓN DE APROBACION DE LAS GARANTIAS		N/A		RESOLUCION DESIGNACION SUPERVISIÓN	No. N/A
<p>En el Municipio de Puerto López, Departamento del Meta, a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025), se reunieron Contratista, Interventor y/o Supervisor, para dejar constancia que por medio de la presente acta, se da inicio a las actividades contempladas en el contrato de prestación de servicios No 103.13.10.173-2025, de acuerdo al objeto, plazos mencionados en la presente acta y habiéndose cumplido los requisitos exigidos para su perfeccionamiento y ejecución.</p>					
<p>Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, el día 10 de marzo de 2025</p>					
					
BERTHA MAGNOLIA RODRIGUEZ RAMOS		CAROLINA RODRIGUEZ PEREA			
Contratista		Supervisor			
INTERVENTOR (cuando Aplique)					